

DECRETO N°

TEMUCO, 05 FEB 2026

VISTOS:

1. El decreto alcaldicio N°5168 de fecha 15 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto de ingreso y gasto del municipio para el año 2026.

2. El Decreto Alcaldicio N°250 de fecha 27 de enero del 2026, que aprueba la Oficina de Asuntos Religiosos.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La Necesidad de ser un nexo entre las iglesias de distintos credos y el municipio a través de un encuentro permanente, desde una perspectiva interreligiosa, dando respuesta a las demandas de las personas de manera inclusiva, apoyando sus iniciativas de carácter social y comunitarias.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad, del Programa Oficina de Asuntos Religiosos, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	"Difusión Comunitaria para el Encuentro y la Convivencia Interreligiosa"
A quienes va dirigido	Representante de iglesias de la comuna y público general
Objetivo General de la Actividad	Promover la participación y el encuentro comunitario, mediante la difusión de información oportuna y accesible, que permita convocar a la comunidad local a espacios de diálogo, respeto y convivencia interreligiosa.
Objetivo Específico de la Actividad	Difundir, a través de materiales gráficos y comunicacionales, la realización de instancias comunitarias de encuentro y convivencia interreligiosa, facilitando la convocatoria y participación informada de la comunidad local y de las organizaciones religiosas del territorio.
Fecha	10 de marzo 2026, no obstante esta fecha podría ser modificado debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	1.000 personas.
Gasto programado	\$1.000.000.- Centro de costo 14.07.04 Ítem de gasto Otros 22.07.999 - Flyer - Dípticos - Entre otros
Lugar de realización	Salón del concejo municipal
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, factura.

la siguiente forma:

Ítem de gasto: 22.07.999 Otros.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de

Al centro de costos 14.07.04 Oficina de Asuntos Religiosos,

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Désígnese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Ronny Venegas Montecinos, Contrata grado 13 Coordinador Oficina Municipal de Asuntos Religiosos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



EIG (s) / MCZ / CMV / RVM

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal